



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1459/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, A LA UNIVERSITARIA MARIA NATALIA CARPINELLI DE BARRIOS, CON C.I N° 1.708.715, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024  
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11665 de fecha 13 de noviembre del año 2024, de la Universitaria MARIA NATALIA CARPINELLI DE BARRIOS, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria MARIA NATALIA CARPINELLI DE BARRIOS, ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 1996, teniendo pendiente el TFG. -

El informe de la Dirección de Arquitectura por la cual estima prudente conceder lo solicitado para la presentación y defensa de su TFG. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1459/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, A LA UNIVERSITARIA MARIA NATALIA CARPINELLI DE BARRIOS, CON C.I N° 1.708.715, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1459/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

**Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. MARIA NATALIA CARPINELLI DE BARRIOS, con Cédula de Identidad N° 1.708.715, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a la prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA. -

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo